



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el art. 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Gamesa y Sener han decidido no seguir adelante con las negociaciones para la constitución de ALERION, compañía que hubiese integrado la actividad aeronáutica de Industria de Turbopropulsores (ITP) y Gamesa Aeronáutica.

Esta decisión se ha tomado ante la imposibilidad de acomodar las expectativas e intereses de las partes.

Tanto ITP como Gamesa Aeronáutica continuarán desarrollando sus actividades con total normalidad, como lo venían haciendo antes de anunciar este proyecto.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de Enero de 2.003

Luis A. Martín Zurimendi
Secretario General y del Consejo de Administración